CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en LA CALLE GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por EL ING. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I Nº:75 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, y LA SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº:02/2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R. CON RUC: 1.706.456-2, representada para este acto por EL SEÑOR FEDERICO D. FLEITAS R., con Cédula de Identidad N° 1.706.456, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliado en la casa de la calle MÑOR WIESSEN 659 - ENCARNACIÓN, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las

disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 332905.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, según resolución N° 167/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°243/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Arq. Federico U. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

ITEM	CÓDIGO CÁTALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**72101703-002**	**Construcción de acera o vereda**	**Unidad de medida global**			**77.452.284**
1.1		Cordón de ladrillos comunes de 0,15 mínimo 3 hilladas	Metros Cuadrados	156	73.445	11.457.420
1.2		Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	624	35.254	21.998.496
1.3		Vereda baldosones 40 x 40 hormigón	Metros Cuadrados	624	70.507	43.996.368
2	**72101703-007**	**Cerco Perimetral**	**Unidad de medida Global**			**57.984.854**
2.1		Remoción de cerco existente	Mililitros	514	11.751	6.040.014
2.2		Postes de Hº de 2" x 2" curvo de 2,50m cada 2,50m mampostería de nivelación revocado h=0,30 alambre tejido malla 2", con 2 hiladas de alambre de púa, H=1,80m.	Mililitros	514	101.060	51.944.840
3	**72101703-007**	**Acceso**	**Unidad de medida global**			**8.975.535**
3.1		Pilar de HºAº 20 x 20 revocado y pintado al látex exterior	Mililitros	18	165.691	2.982.438
3.2		Portón metálico en acceso 3,00 x 2,00 pintado con pintura	Unidad	3	1.997.699	5.993.097

Arq. Enrico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2397

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Dirección General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
INTENDENCIA

		sintética y antioxido				
4	72101703-007	**Limpieza Final**	**Unidad de medida Global**			**587.327**
4.1		Limpieza Final	Unidad de medida Global	1	587.327	587.327
Precio Total						**145.000.000**

(Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Guaraníes).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción será de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.

La obra se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela Germán Wilcke de la localidad de Carmen del Paraná, sito en la calle 15 de Agosto entre Asunción y Julia Miranda Cueto de Estigarribia, Barrio San Roque.-

La recepción provisoria es de 15 (quince) días posteriores al período de construcción.----------

La recepción definitiva de 15 (quince) días posteriores al período de recepción provisoria.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No habrá anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El cumplimiento de contrato será garantizado a través de una póliza de fiel cumplimiento del contrato que será del 5% del monto del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de vereda y cerco perimetral en la Escuela German Wilcke, ubicado

Arq. Federico D. Prieltas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

dentro del casco urbano La Ciudad de Carmen del Paraná.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 18 días del mes octubre del año 2017.----------

Arq. Fernando D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Gral

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
INTENDENCIA

Firmado por: ----------. Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Arq. Federico D. Fleitas R.
Contratista.-

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397